

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 9.016/2013

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, se han adoptado acuerdos en virtud de los cuales se declara extinguida la concesión del derecho funerario en Cementerio Municipal San José, asignándose el citado derecho por plazo de 50 años a adju-

dicatarios que se reseñan y debiendo abonar los interesados la Tasa por los servicios del Cementerio Municipal, conforme a la Ordenanza Fiscal vigente. Pero habida cuenta que los interesados no acreditan la renuncia de otros posibles herederos, la asignación del derecho funerario se concede con carácter provisional por plazo de un año y se publicará en el BOP y Tablón de Edictos. Si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la asignación hasta ahora provisional. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, se especifican a continuación los aspectos individuales de cada acto:

SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO	BOVEDILLA/PARCELA	REGISTRO A NOMBRE DE:	ADJUDICATARIO	TASA
24-04-2013	Parcela 81 de 4 m <sup>2</sup>	Antonio Castro Serrano	Isidra Muñoz Castro.	43,15 €
10-05-2013	Bovedilla 241	Domingo Valverde Trillo	Soledad Valverde Calvillo	32,37 €
10-05-2013	Bovedilla 662	Pablo Guzmán Arroyo y esposa	Salvador Guzmán Arroyo	32,37 €
29-05-2013	Parcela 141-142 de 4 m <sup>2</sup>	Excmo. Sr. Marqués de Escalona	Fernando de Heredia Albornoz	86,30 €
12-06-2013	Bovedilla 330	José M <sup>º</sup> Caballero Jiménez y Francisca Arcos Osuna	José María Caballero Arcos	32,37 €
27-06-2013	Parcela 98 de 4 m <sup>2</sup>	Miguel Cañero Guerrero	Miguel Manuel, M <sup>º</sup> Sierra, Aurora, Juan Antonio, M <sup>º</sup> Luisa y Ascensión Franco Cobo	43,30 €
27-06-2013	Bovedilla 1.272	Concepción Soledad Luna Pérez	Encarnación Jiménez Alguacil	32,37 €
03-07-2013	Bovedilla 120	Antonia Gómez Burgos	Carmen Montes Roldan	32,37 €

Lo que se hace público para general conocimiento.  
En Cabra, a 22 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente

por el Alcalde, Fernando Priego Chacón. Por mandato de S.S<sup>ª</sup>: El Secretario, Antonio Bueno Sevilla.